



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.N.M.S.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3900**

BUENOS AIRES, **02 JUN 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-16864/10-8 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SEISEME S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos N° PM-1055-9, correspondiente al Producto Médico: Termómetros electrónicos, cuyo titular actual es la firma STA-SERVITEC ARGENTINA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 18 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 19 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3900**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos N° PM-1055-9, correspondiente al Producto Médico: Termómetros Electrónicos, a favor de la firma SEISEME S.A..

ARTICULO 2º.- Acéptase para el Producto Médico Termómetros Electrónicos el nuevo número de Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos, que en lo sucesivo será N° PM-236-47.

ARTICULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos PM-236-47.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones a los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-16864-10-8.

DISPOSICION N°: **3900**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°...**3900**.., a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos PM-236-47 y de acuerdo a lo solicitado por la firma SEISEME S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Termómetros Electrónicos / Geratherm.

Modelo: Clinic, Color, Flex, Solar, Plus y Duotemp.

Tramitado por expediente N° 1-47-7614-05-5.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	STA-SERVITEC ARGENTINA S.A.	SEISEME S.A.
Numero de Certificado	PM-1055-9	PM-236-47

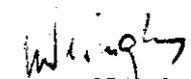
El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma SEISEME S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-236-47, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

02 JUN 2011

Expediente N° 1-47-16864-10-8

DISPOSICION N°: **3900**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUBINTERVENTOR
A.N.M.A.T.

